

Profuturo Afore SA de CV
Estado de Resultado Integral
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 y 2022

Cifras en miles de pesos mexicanos

	Por los periodos terminados al 30 de septiembre de	
	2023	2022
Ingresos por comisiones	\$ 4,004,073	\$ 3,744,398
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspaso	714,207	818,164
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgo	212,778	197,071
Otros costos de operación	973,444	998,897
	2,103,644	1,730,266
Gastos de administración	1,012,845	825,962
Utilidad de operación	1,090,799	904,304
Otros ingresos y gastos - Neto	13,663	1,750
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses a favor, neto	40,940	19,217
Resultado cambiario, neto	(9,309)	(2,654)
Intereses a(cargo)/favor arrendamiento	(26,203)	(26,178)
	5,428	(9,615)
Participación en el resultado de Siefores	66,924	(422,347)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1,176,814	474,092
Impuestos a la utilidad	310,732	99,576
Resultado Integral	\$ 866,082	\$ 374,516

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 20 de octubre del 2023 por los funcionarios que firman al calce.

Lic. Arturo García Rodríguez
Director General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténtico y veraces.

Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez
Contador General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténtico y veraces.

Los estados financieros a que hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran la Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.